

PROCEDIMIENTO CONCURSAL 782/2024 "AGALIA SUR, S.L. JUZGADO MERCANTIL Nº 1 DE CÓRDOBA.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA

Descripción del Activo:	100% del Usufructo Vivienda C/ El Mirlo, 208- Urbanización Las Jaras-Córdoba. Finca Registral: 19.876 Registro de la Propiedad 2 de Córdoba. Tomo: 1928 Libro: 1193 Folio: 173 Referencia Catastral: 8347107UH3084N0001QW Superficie Parcela: 3.236 m2 Superficie Construida: 413 m2
Valoración	48.170 €
Precio de Salida:	48.170 €
Tramo de Puja:	1.000 €
Depósito:	<p>Para pujar en la subasta se deberá acreditar la realización de un depósito por importe del 5 % de la valoración del bien, (2.408 €) quedando exento el titular de privilegio especial si lo hubiese.</p> <p>El depósito se realizará mediante ingreso o transferencia en la cuenta bancaria intervenida por la Administración Concursal ES73 3058 3402 3127 2001 2580 de la que es titular AGALIA SUR, S.L. indicando el siguiente concepto: DNI/USUARIO y en caso de actuar en representación nombre o razón social del representado.</p> <p>No se tendrán en cuenta por la Entidad especializada ni se podrá acceder a la página web de la subasta sin haber justificado el cumplimiento de este requisito. Esta caución, que no será masa activa del concurso, será devuelta a los oferentes que no resulten adjudicatarios.</p> <p>La titularidad del ordenante de la transferencia o ingreso del depósito debe coincidir con la persona y/o entidad que se registra o por su representado.</p>
Cesión de Remate:	NO
Acreeedor de Privilegio:	SI
Periodo de Subasta:	La subasta dará comienzo el día 19 de mayo de 2026 a las 12:00:00 horas y finalizará el día 19 de junio de 2026, a las 12:00:00 horas.

PROCEDIMIENTO CONCURSAL 782/2024 "AGALIA SUR, S.L. JUZGADO MERCANTIL Nº 1 DE CÓRDOBA.

CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA

	<p>Al finalizar una puja, la plataforma utiliza 3 segundos para actualizar, por lo que se aconseja hacer la puja con tiempo suficiente para que se quede grabada y aparezca en el sistema.</p>
Comisión de Gestión:	<p>5% del precio de venta/adjudicación, (más IVA). El adjudicatario tendrá que abonar con carácter previo y/o simultaneo a la elevación a público de la adjudicación los emolumentos de la entidad especializada.</p>
Observaciones:	<p>No se aceptarán ofertas que incluyan pago aplazado o incluyan condición alguna.</p> <p>Se otorgará un plazo máximo de 10 días para pagar la totalidad del precio en caso de resultar adjudicatario. En caso contrario, perderá la consignación efectuada.</p> <p>Una vez inscrito el inmueble a favor del adjudicatario, la Administración Concursal remitirá al Juzgado una nota simple facilitada por éste y solicitará el correspondiente Mandamiento de Cancelación de las cargas que hubiere inscritas.</p> <p>Los activos se transmitirán como cuerpo cierto, siendo por cuenta del comprador -sin exclusión- todos los honorarios y gastos e impuestos que se originen como consecuencia de la transmisión, así como todos los derivados de la formalización del negocio jurídico, incluidos los del otorgamiento de escritura (timbres, expedición de copias, etc....) y la inscripción en el Registro correspondiente, así como los importes pendientes que, derivados del bien en cuestión, pudieran existir a favor de terceros (IBI, COMUNIDAD.....) incluyéndose también los que se ocasione por la inscripción y/o cancelación registral de las diferentes anotaciones del concurso en sus diferentes fases.</p> <p>En lo no dispuesto en las presentes condiciones particulares serán de aplicación las condiciones generales publicadas en la web: www.bilateralactivos.com.</p>